



RESOLUCIÓN DEFINITIVA RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UNA BECA DE COLABORACIÓN PARA APOYAR EN LA ORGANIZACIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA (CAMPUS DE TOLEDO). CURSO 2023-24

José Alberto Sanz Díaz-Palacios, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (UCLM, Toledo),

EXPONE:

Primero: Que, con fecha 6 de noviembre de 2023, se ha convocado una beca de colaboración para apoyar en la organización de la movilidad de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo (DOCM n.º 216, de 10 de noviembre de 2023 – BDNS, Identif. 725379).

Segundo: Que, con fecha 3 de diciembre de 2023, se ha dictado la correspondiente resolución provisional de adjudicación de dicha beca, que contempla un plazo de tres días para la presentación de alegaciones, conforme a lo establecido en la base séptima de la convocatoria.

Teniendo en cuenta todo lo anterior y, puesto que no se ha formulado en plazo alegación alguna a la referida resolución provisional

RESUELVE:

Otorgar la beca de colaboración al candidato que aparece recogido en el anexo I de este documento, y ello conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

Por haberse recibido una única solicitud, no es posible crear el listado de suplentes previsto en la base séptima de la convocatoria.

Contra la resolución de concesión de la ayuda, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tabloneros oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Toledo, en la fecha abajo indicada.

El Rector

PD. Resolución de 23/12/2020. DOCM de 05/01/2021

El Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

José Alberto Sanz Díaz-Palacios

ID. DOCUMENTO	I510gtqB1V		Página: 1 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
SANZ DIAZ-PALACIOS JOSE ALBERTO		15-12-2023 13:35:38	1702643745817
 I510gtqB1V			



**ANEXO I
RELACIÓN DE BENEFICIARIOS**

BENEFICIARIO	
Apellidos y Nombre:	Sendín Trujillo, Pablo
NIF:	***4812**
Puntuación:	5 puntos.
Periodo disfrute:	Desde el 8-1-2024 hasta el 31-12-2024 (agosto se considera inhábil a todos los efectos).
Importe mensual: (base 3.2 de la convocatoria)	213,33 €.
Horas semanales:	10 horas.
Aplicación presupuestaria:	00440710/422D/480
Destino:	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo.
Tipo de beca:	Colaboración (extracurricular).

ID. DOCUMENTO	I510gtqB1V		Página: 2 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
SANZ DIAZ-PALACIOS JOSE ALBERTO		15-12-2023 13:35:38	1702643745817
 I510gtqB1V			